

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCIOTUM

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, se van a incluir las fajas adyacentes al camino del Calerón.

A su vez, la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, prescribe en su artículo 58.4 que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo indicado se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Relación de parcelas afectadas pendientes de confirmación

Polígono	Parcela	Superficie aproximada (ha)
3	39	0,29
3	40	0,19
3	40	0,05
3	44	0,05
3	44	0,19
3	44	0,14
3	53	0,04
3	56	0,02
3	57	0,04
3	66	0,16
3	66	0,03
3	88	0,03
3	88	0,2
4	1	0,04
4	4	0,65
4	50	0,36
4	52	0,11
4	53	0,2
4	58	0,34
4	59	0,32
13	9	0,02
13	10	0,2
13	12	0,01
13	21	0,02
13	22	0,02
13	22	0,45
13	24	0,06
13	107	0,15
13	108	0,02
13	108	0,19
13	108	0,16